

No.10 • Año 2024

29 abril 2024

GACETA MUNICIPAL

ACUERDO DE SESIÓN
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA



**GOBIERNO
DE MEXICALI**


**UNIENDO
ESFUERZOS**
24 Ayuntamiento



XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 72, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto tercero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ PARA QUE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A REALIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA EN CENTROS URBANOS Y POBLACIONES RURALES DEL MUNICIPIO A EFECTO DE QUE LAS VIALIDADES SE ENCUENTREN IDENTIFICABLES CON SEÑALAMIENTOS COLOCADOS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE DONACIÓN DE SEÑALAMIENTOS DE NOMENCLATURA.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 72, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto quinto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: Se aprueba la modificación a las fracciones XIV, XV del artículo 2 y primer párrafo del artículo 12; asimismo se adiciona la fracción XVI al artículo 2; todos del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Mexicali, Baja California; para quedar como sigue:

Artículo 2.- Para los efectos de éste Reglamento se entiende por:

I.- a la XIII.- ...

XIV.- Ley Estatal: Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California;

XV.- Persona con Discapacidad: Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás; y

XVI.- Tarjeta para Vehículo: Documento personalizado que autoriza el uso de estacionamientos exclusivos y/o reservados en lugares públicos, privados y de gobierno, en el cual transportan o se transporta a toda persona con cualquier tipo de discapacidad.

Artículo 12.- La tarjeta para vehículo en el que viajen personas con discapacidad, será otorgada a toda persona con cualquier tipo de discapacidad sea ésta auditiva, mental, motriz, múltiple, visual o con espectro autista y será expedida junto con la credencial, a quien así lo solicite. Podrá expedirse únicamente el tarjetón cuando la persona con discapacidad o sus representantes así lo soliciten, y cuenten con la credencial nacional o estatal en su caso.

Esta tarjeta servirá ...

La tarjeta deberá colocarse ...



XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 72, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto sexto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio municipal del predio identificado como LOTE 1 F.E. DE LA MANZANA 21, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL QUINTA DEL REY SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 5,403.440 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KQ-021- 001.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación en la modalidad de Permuta de conformidad con el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, del bien inmueble identificado como LOTE 1 F.E. DE LA MANZANA 21, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL QUINTA DEL REY SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 5,403.440 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KQ-021-001, a favor de la Sección 37 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), por los predios de su propiedad identificados como LOTE 14 Y LOTE 15 AMBOS DE LA MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNA DEL SOL RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIES DE 3,505.764 Y 3,462.583 METROS CUADRADOS, Y CLAVES CATASTRALES NZ-009-014 Y NZ-009-015, cada uno respectivamente, a favor del Municipio de Mexicali, Baja California, mismos que serán utilizados para la integración al proyecto denominado "Parque Ecológico Laguna México".

TERCERO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 72, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto séptimo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE AUTORIZA LA FORMULACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, QUE INCLUYE INFORMACIÓN RELATIVA AL CIERRE FINANCIERO, PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, ASÍ COMO SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO: SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES QUE INCLUYE INFORMACIÓN RELATIVA AL CIERRE FINANCIERO, PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

